

NOVEDADES IES ARAMO

CURSO 2025/26

- **Medicación**

El profesorado del IES Aramo no administrará medicamentos: administrar medicación sin la debida cualificación supone un riesgo para la salud de los alumnos y una responsabilidad legal para el personal de los centros educativos.

- Si un alumno se encuentra mal o necesita llamar a a su casa, se personará en la Sala de Profesores donde un docente de guardia se pondrá en contacto con su familia. En caso de que no haya ninguno disponible, se remitirá al alumno a Jefatura.
- En Conserjería se dispondrá de un botiquín básico que cuente con productos como tiritas o compresas.

- **Permisos para salir del centro**

Solo se autorizará al alumnado – excepto a los mayores de 18 años – a salir del centro si sus tutores legales – u otro adulto previamente autorizado por estos – se personan a recogerlo. EN NINGÚN CASO SE DARÁN PERMISOS POR TELÉFONO.

- **Comunicación de faltas de asistencia**

- o No se utilizarán aplicaciones externas a Consejería (*Mensamanía, TokApp, etc.*) para comunicar ausencias a las familias.
- o Consejería ha anunciado que próximamente pondrá en funcionamiento la comunicación vía sms de las ausencias del alumnado en tiempo real; hasta entonces será competencia de las familias consultar las faltas de asistencia de sus hijos a través de la página web Educastur siguiendo la siguiente ruta:

Educastur – Servicios digitales – Familias –
Área de familias – acceso – faltas de asistencia

- o Para el acceso será necesario contar con un método de indentificación de **Cl@ve** (Cl@ve permanente / Cl@ve móvil / DNle / Certificado electrónico).

- **Medidas de corrección: NOVEDADES**

- o **Tres** partes leves, **uno** grave o **cinco** retrasos acarrearán la obligación de quedarse en el centro una **SÉPTIMA HORA**¹ bajo la supervisión de un profesor de guardia, sin perjuicio de tomar medidas sancionadoras más severas. La reiteración de dicha medida correctora hasta en **tres** ocasiones implicará una expulsión.

Dirección IES ARAMO

¹ Art. 40, apdo. 1.a), Decreto 249/2006